

INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029202200002 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informando que la accionada allega respuesta del incidente de desacato.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO



Bogotá, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

El accionante ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO presentó incidente de desacato contra la CAMARA DE REPRESENTANTES señalando que esta no ha dado total cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 27 de enero de 2022, por medio del cual se TUTELO el derecho fundamental de petición y ordenó a la accionada emitir respuesta de fondo la petición presentada el 03 de diciembre de 2021 por medio de la cual solicito cierta información. En razón que señala que la respuesta suministrada al numeral 4 no corresponde a lo solicitado.

Encuentra el despacho que la entidad accionada mediante correo electrónico anexa 39 folios, documental en que se evidencia respuesta total a la petición elevada por el accionante.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 12 de mayo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 076

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf2dee4d258fd8ec21a3eb4423e060823df0139bcf856b2b6928d6ddf771195**
Documento generado en 11/05/2022 11:23:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**